



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y
HACIENDA

RESOLUCION N° **0166**
NEUQUEN, **15 MAY 2006**

VISTO:

El decreto N° 530/2003 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que el Punto 4) a) del Anexo I de dicho Decreto dice que mediante la norma legal respectiva el Secretario de Economía y Hacienda fijará el Precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible;

Que atento a las variaciones producidas en el precio del Kerosene se hace necesario modificar el valor establecido por Resolución N°306/2004 a partir del 15/05/2006;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°) FIJASE el Precio Testigo de Kerosene que será el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio, en el siguiente valor:

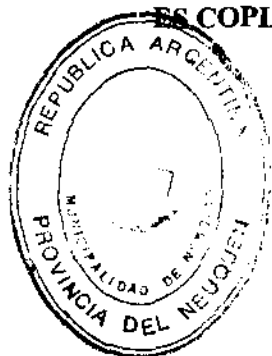
KEROSENE \$ 1,539 EL LITRO


Artículo 2°) Tomen conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° todas las Secretarías Municipales.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, dese al D.M. y B:M., oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA




HECTOR A. ARDITO
Deción. Munic. de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

